



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

3173

DE

17 NOV 2020

Por la cual se termina y se otorga un encargo en la planta global del  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

en uso de las facultades legales que le confieren los numerales 19 y 17 del artículo 7 del  
Decreto 869 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que **EDWARD HURTADO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.376.692, es titular con derechos de Carrera Administrativa, del empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 13, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que **EDWARD HURTADO GUTIERREZ**, se encuentra encargado en la vacante temporal del empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 11, otorgada mediante Resolución 2818 del 6 de junio de 2019, del cual tomó posesión el día 3 de julio del 2019.

Que verificada la planta de persona del Ministerio de Relaciones Exteriores, el empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, corresponde a una vacante temporal, siendo su titular la funcionaria **DIANA PATRICIA PULIDO ROA**, quién actualmente se encuentra encargada en un empleo superior.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que los artículos 2.2.5.4.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, reglamentan los movimientos de personal y establecen que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que revisados los requisitos que establece la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, para proveer un empleo de carrera administrativa, así como verificado el Manual Específico de Funciones y de Competencias del Ministerio, se constató que **EDWARD HURTADO GUTIERREZ** reúne los requisitos para ser encargado en el empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, obteniendo así el derecho preferente.

Continuación de la resolución "Por la cual se termina y se otorga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. TERMINAR.** Termínese el encargo conferido a **EDWARD HURTADO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.376.692, del empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ARTÍCULO 2. ENCARGAR.** Encárguese a partir de la fecha de posesión a **EDWARD HURTADO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.376.692, en el empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

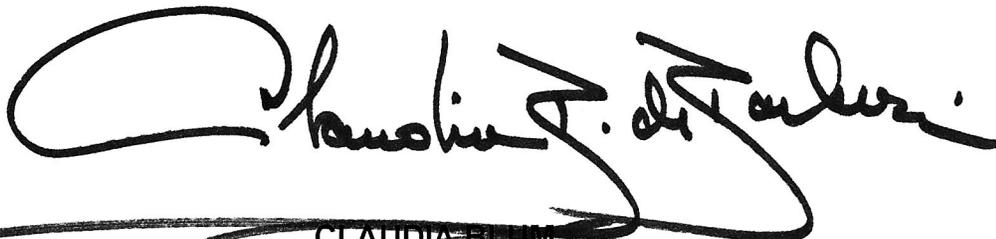
**Parágrafo.** El encargo concedido en el Artículo 2º podrá darse por terminado, de conformidad con las normas que rigen la materia.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

17 NOV 2020

  
~~CLAUDIA BLUM~~  
Ministra de Relaciones Exteriores

Revisó: Carlos Rodríguez Bocanegra – Secretario General 

Revisó: Lennin Hernández Alarcón – Director de Talento Humano 

Revisó: Jaime Alexander Pacheco Aranda – Coordinador GIT Carreras Diplomática y Administrativa

Elaboró: Leonardo Fabio Cuestas García – Asesor GIT Carreras Diplomática y Administrativa